

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y

ESTADO DE JALISCO

Fecha y 24/abr./2023 hora de Impresión 11:24 a. m. Página

11:24 a. m.

Usr: Alyn Rep: rptPoliza

Póliza: D00181 Del 24/04/2023

Concepto: Comprometido OC 064 / MAXIFUM DE OCCIDENTE SA DE CV / FUMIGACIÓN OFICINAS ITEI Y BODEGA DE ABR-DIC 2023

Beneficiario:

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.	\$10,440.00		OC 064 / MAXIFUM DE OCCIDENTE SA DE CV / FUMIGACIÓN OFICINAS ITEI Y BODEGA DE ABR- DIC 2023
0002	8220-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.		\$10,440.00	OC 064 / MAXIFUM DE OCCIDENTE SA DE CV / FUMIGACIÓN OFICINAS ITEI Y BODEGA DE ABR- DIC 2023
		Sumas iguales =>	10,440.00	10,440.00	•



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

064 No de Orden de compra o servicio 21/04/2023 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio Mes de suministro ABRIL / DICIEMBRE

" PÁGINA 1 DE 1 "

		INFO	RMACIÓN DEL PROVEED	OR	
RAZÓN SOCIAL	MAXIFU	M DE OCCIDENTE S.A. D	E C.V.	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	MOC8505132H3	CLAVE ITEI:	471	TIEMPO DE ENTREGA	15 DÍAS HÁBILES
DOMICILIO	MANUEL ACUÑA #157, COL. CEN	TRO BARRANQUITAS, C.P. 4	4280, GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AGENTE DE VENTAS	CECILIA MARTÍNEZ	TEL. / FAX :	(33) 3614-8450	CONDICIONES DE PAGO	15 DÍAS HÁBILES
CORREO ELECTRÓNICO		info@maxifum.com		EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Consisio	2504	Contratación de servicio de aplicación de insecticidas y rodenticidas en las instalaciones del Instituto	El servicio incluye: * fumigación general en toda el área para insecto rastrero (cucaracha, grillo, araña, asquilin, hormigas, alacrán),	\$1,500.00	\$9,000.00
2	Servicio 3591 2		3591	Contratación de servicio de aplicación de insecticidas y rodenticidas en la bodega de archivo	* para roedor trampas de goma para roedor y producto a granel, * para insecto volador, polilla, chinche, termita, etc. termonebulizador (humo).	\$1,500.00	\$5,000.00

Se requiere el servicio de fumigación y control de plaga de insectos para aplicación en el área de oficinas y en la bodega de archivo la cual se encuentra fuera de las instalaciones del instituto y es donde se resguardan los insumos y documentación de archivo importante que se genera dia con día; con la finalidad de **OBSERVACIONES** mantener el área de trabajo en mejores condiciones y evitar que se generen enfermedades. Por un período de abril a diciembre del 2023.

SUB- TOTAL \$9,000.00 \$1,440.00 **IVA** TOTAL \$10,440.00

(DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD EN LETRA: FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DISPOSICIÓN Vo. Bo. **AUTORIZÓ** "POR EL PROVEEDOR" PRESUPUESTARIA SANDRA SARAHI MARTINEZ Dirección deruth ISELA CASTAÑEDA ÁVILA SALVADOR ROMERO ESPINOSA EDITH MUNGUÍA Administración Coordinación DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN COMISIONADO PRESIDENTE MAXIFUM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES COORDINADORA DE FINANZAS

FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALÍSEO 24 10

R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio vio compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio vio compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las signientes:

CT ÁTICITA AC

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La commaventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumultifo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mísmo que deberá incluir todos los impuestos y gantos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO, - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entresa de los bienes y/o servicios y al increso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entrezue en tiermo y forma la documentación que le sea requesida por el instituto. Los días de pago a provesdores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR hava entrezado previamente la factura con los recursios de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgade por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del LV.A., para lo cual deberá surantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalaiara, Jalisco, mediante entreza de cheque de cala, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción L del Art. 43, del Rezlamento para las Adquisiciones y Enasenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entrezará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el paro del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entreza que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "EI PROVEEDOR" se obliza a entrezar los bienes vío servicios obieto del presente contrato, durante el tiempo de entreza establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrà a partir del dia sixuiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima setunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes vío servicios objeto de esta orden de servicio vío compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vícios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes entán de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o menere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protezida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vizilar su manejo y, por tunto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. ""EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente comzato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuvo caso deberá contar con la conformidad empresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinia los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, baio ninsuna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustinito o solidario, en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualcuier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee ésse último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien vio servicio que se encuentre en ese supuesto, oblizindose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o correzirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no emrezue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no emreros oportunameme los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alzuna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- ¿. El incumplimiento de cualquiera de las oblizaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- El martuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien vio servicio, no cumpla con el tiempo de entreza establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" anticará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes vío servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entreza establecido en la parte frontal del presente contrato, tornando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se havan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra vío de servicio, cien la rentión o renziones en el (los) cual(es) presente el arraso, mismo que será tomado amtes del LVA. Por la no entreza del bien vío servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra vío servicio, o del renzión del cual no realice la entreza antes del LVA. V se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El razo de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra vio servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "DISTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL DISTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago v no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación v Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como provvedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en ét. se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual acestan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el aniverso del presente instrumento jurídico, acertándolos de común acuerdo el dia de su calebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

N3-ELIMINADO 1

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración	10/04/2023

ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Administración

TITULAR DEL ÁREA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA

Directora de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ

Coordinadora de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	Consision	Contratación de servicio de aplicación de insecticidas y rodenticidas en las instalaciones del Instituto	Fumigación de las instalaciones del Instituto y la bodega de archivo	640 COMPONENTE 1	+25000
2	2	Servicios	Contratación de servicio de aplicación de insecticidas y rodenticidas en la bodega de archivo	contra insectos rastreros y voladores por medio de plaguicidas, rodenticidas y gomas.	PARTIDA 3591	+25,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

28 de Abril de 2023

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere el siguiente servicio de fumigación de las instalaciones del Instituto para prevenir y combatir plagas de insectos voladoresy rastreros, con el fin de preservar las medidas de higiene en beneficio del personal.

SOLICITA

AUTORIZA

and the

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Ruth Ísela Castañeda Ávila

Directora de Administración

Ruth Isela Castañeda Ávila

Directora de Administración

Editi Margarita Esparza Rodríguez Coordinadora de Recursos Materiales Sandra Sarahi Martinez Munguia

Coordinadora de finanzas

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE JALISCO ndetec

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 10/abr./2023

Fecha y	10/abr./2023
hora de Impresión	05:32 p. m.

resupuestoEgresos_PT											
nidad Administrativa del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometid o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas po Paga Deud
									\$0.00	\$0.00	\$0.00
rvicios de jardinería y fumigación	\$25,000.00 \$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
1	nidad Administrativa del Gasto 4001 Servicios financieros, vicios de jardinería y fumigación	nidad Administrativa d e I G a s t o Aprobado 4001 Servicios financieros, materiales vicios de jardinería y fumigación \$25,000.00	nidad Administrativa de I Gasto Aprobado (Reducciones) 4001 Servicios financieros, materiales y humano vicios de jardinería y fumigación \$25,000.00 \$0.00	Ampliaciones / Reducciones / R	nidad Administrativa de I Gasto Aprobado (Reducciones) Presupuesto Vigente Comprometido 4001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unid	Ampliaciones / (Reducciones) Aprobado (Reducciones) Presupuesto Vigente Comprometido Presupuesto Disponible para Comprometer 4001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades adminis vicios de jardinería y fumigación \$25,000.00 \$0.00 \$25,000.00	Ampliaciones / Reducciones Presupuesto Disponible para Comprometer Devengado 4001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas de vicios de jardinería y fumigación \$25,000.00 \$0.00 \$25,000.00 \$0.00 \$25,000.00 \$0.00 \$0.00	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones) Presupuesto Vigente Comprometido Disponible para Comprometer Devengado Aprobado (Reducciones) Presupuesto Vigente Comprometer Devengado Devengado Devengado Devengado Aprobado (Reducciones) Presupuesto Comprometer Devengado Devengado Devengado Devengado Devengado Aprobado (Reducciones) Aprobado (Reducciones) Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.	Ampliaciones / (Reducciones) Aprobado (Reducciones) Presupuesto Vigente Comprometido Comprometido Disponible para Comprometer Aprobado Sin Devengado Presupuesto Disponible para Comprometer Aprobado Sin Devengado Ampliaciones / (Reducciones) Aprobado Sin Devengado Aprobado	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones) 4001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones) Ampliaciones / Aprobado (Reducciones) Ampliaciones / Vigente Comprometido Disponible para Comprometer Devengado Devengado Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Reducciones) Ampliaciones / Reducciones / Vigente Comprometido Comprometer Devengado Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Reducciones / Vigente Comprometer Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Reducciones / Vigente Comprometido Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Reducciones / Vigente Comprometer Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin Devengar Ejercido Pagado Ampliaciones / Vigente Comprometer Sin Devengado Sin

itei

全**数** "我们就是这个人,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是

S.A.-064

FECHA: 10/04/2023

	INSTITUTO DI	TRANSPARE	NCIA, INFORMA	CION PUBLICA Y PROTE ESTUDIO DE ME	CCIÓN DE DATOS PE RCADO	ERSONALES DEL ESTADO	O DE JALISCO		
	ÁREA REQUIRENTE:		DIRECCI	ÓN DE ADMINISTRACIÓN	Ĭ				
	REQUIRENTE :		MTRA. RUT	H ISELA CASTAÑEDA AV	ILA	No. DE PARTIDA	3591		
	CONTENIDO			PROVEED	OR N°1	PROVEED	OR N°2	PROVEED	OR N°3
NOMBRE / RA	ZÓN SOCIAL			MAXIFUM DE OC	CIDENTE S.A.	FUMIGACIÓN Y CONTRA ANGEL S.A.		FUMIGACIONES	NATURALES
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y BODEGA DE ARCHIVO	6	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 9,000.00	\$ 2,200.00	\$ 13,200.00	\$ 4,050.00	\$ 24,300.00
Partition of the Control of the Cont			SUB-TOTAL		\$ 9,000.00		\$ 13,200.00		\$ 24,300.00
			I.V.A		\$ 1,440.00		\$ 2,112.00		\$ 3,888.00
			TOTAL		\$ 10,440.00		\$ 15,312.00	J	\$ 28,188.00
OBSERVACIO	NES:						A		
	PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA					EDITH MARGARITA ES			

- DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A

 I LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ
 PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUEDIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86 Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal. E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

MAXIFUM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V CONTROL DE PLAGAS

MANUEL ACUÑA No. 157 COL. CENTRO GUADALAJARA, JAL.

TEL: 36-14-84-50 36-14-39-79 Y 36-13-67-86

info@maxifum.com



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86

Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal.

E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

GUADALAJARA, JAL MARZO 30 DE 2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

AT'N: A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO INFORMALES QUE SOMOS CONCESIONARIOS DE LA MARCA MAXIFUM, LA CUAL FUE FUNDADA BAJO LAS NORMAS DE NATIONAL PEST CONTROL ASSOCIATION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SOMOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CONTROLADORES DE PLAGAS URBANAS, A.C. Y DE LA ASOCIACION DE EMPRESAS CONTROLADORAS DE PLAGAS URBANAS, A.C.

CONTAMOS CON UN GRUPO DE TECNICOS SELECCIONADOS CAPACITADOS, ALTAMENTE CONFIABLES, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y CON UN GAFETE DE IDENTIFICACION PARA LA PROTECCION DE NUESTROS CLIENTES, CON EL FIN DE EVITAR EXTRAVIO EN LOS INMUEBLES, ASI COMO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE NUESTROS SERVICIOS.

SEGUROS DE PROTECCION:

CONTAMOS CON UN SEGURO DE PROTECCION DE LA CIA. SEGUROS BANORTE GENERALI, EN CASO DE DAÑOS A SU PROPIEDAD IMPUTABLE A NOSOTROS

GARANTIA:

NUESTRA GARANTIA CONSISTE EN TENER UN CONTROL EFECTIVO EN LAS PLAGAS SIEMPRE Y CUANDO SIGAN LAS RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES DE NUESTRO PERSONAL DE SUPERVISION, DE NO LLEGAR A DICHO CONTROL SE EFECTUARAN SERVICIOS DE INSPECCION Y REVISION SIN COSTO ALGUNO PARA USTEDES.

NUESTRA EFECTIVIDAD LA GARANTIZAN, LA GAMA DE CLIENTES QUE NOS HAN FAVORECIDO SOLICITANDO EL SERVICIO; Y EN CASO DE QUE USTEDES LO REQUIERAN PODRIAMOS ENVIARLE UNA LISTA DE LOS MISMOS, LOS CUALES LE PROPORCIONARAN REFERENCIA DE NOSOTROS.



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86 Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal. E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

NUESTRA COTIZACION ESTARA COMPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCEDIMIENTOS, PLAGAS A CONTROLAR, COSTO, AREAS, PLAGUICIDAS A UTILIZAR, GARANTIA Y RECOMENDACIONES.

PROCEDIMIENTO: PARA INSECTOS RASTREROS Y ARACNIDOS Y ROEDOR.

NUESTRO SERVICIO SERA A BASE DE ASPERSION GENERAL, EN BANDEO O FOCALIZADO CON UNA BOMBA MANUAL A BASE DE PRESION Y UNA ESPREA TRIJET 8000067 DE ABANICO, ABARCANDO 10 CENTIMENTROS DE PARED Y PISO, ESQUINAS, ANGULOS DE TECHO, REGISTROS, BOTES DE BASURA, Y UN CORDON DE SEGURIDAD EXTERIOR.

PARA ROEDORES: PRODUCTOS LIQUIDOS Y SOLIDOS, EN AREAS, SEGÚN DETERMINE EL TECNICO.

TIPO DE PLAGA: INSECTOS RASTREROS, ARACNIDOS, ROEDOR.

LOS PLAGUICIDAS A UTILIZAR: LOS PLAGUICIDAS A UTILIZAR SON PIRETROIDES, SON DE USO URBANO CON REGISTRO DE COFEPRIS Y AUTORIZADOS POR LAS SECRETARIA DE SALUD, SIN OLOR.

GARANTIA: NUESTRO SERVICIO TENDRA UNA GARANTIA DE 30 DIAS <u>DESPUES DEL SEGUNDO SERVICIO CONTINUO</u> PARA INSECTOS RASTREROS, ARACNIDOS Y ROEDORES Y PARA INSECTO VOLADOR (SE TENDRAN QUE REALIZAR TERMONEBULIZACION Y EL COSTO SERIA POR SEPARADO.

RECOMENDACIONES: REALIZAR LOS SERVICIOS MENSUAL COMO MINIMO 3

CONTINUOS PARA ROMPER EL CICLO BIOLOGICO DE LA PLAGA (HUEVO, NINFA O
ADULTO) ASI COMO CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES DE CONTROL SANITARIO QUE
SE VAYAN DETECTADO AL MOMENTO DE HACER LA APLICACIÓN QUE SE LE
REPORTARAN AL TERMINO DEL SERVICIO



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86 Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal. E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

AREAS: BODEGA GENERAL DE ARCHIVO

COSTO:

SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL EN TODA EL AREA DE LA BODEGA DE ARCHIVO, CONTRA INSECTO RASTRERO ARACNIDO (CUCARACHA, GRILLO, ARAÑA, ASQUILIN, HORMIGAS, ALACRAN Y POLILLA) PARA ROEDOR SERIA CON TRAMPAS DE GOMA Y PRODUCTO A GRANEL Y TERMONEBULIZACION (PARA INSECTO ¿VOLADOR) EN BODEGA GENERAL DE ARCHIVO, TODO LO ANTES MENCIONADO SERIA POR \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA POR SERVICIO MENSUAL (NO INCLUYE CHINCHE NI TERMITA YA QUE ES OTRO TIPO DE TRATAMIENTO.

CADA SERVICIO CONTARA CON UN CERTIFICADO DE APLICACIÓN DONDE INDICAMOS EL DIA QUE SE REALIZO Y EL PRODUCTO QUE SE UTILIZO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE Y ESPERANDO PODER SERVIRLES COMO SE MERECEN QUEDAMOS COMO AFMO Y S.s. S.s.

ATENTAMENTE.

N5-ELIMINADO 1
GERENTE GENERAL
LIC. S.S.J. No. 0214A-004



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86 Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal. E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS.

PLAGAS A CONTROLAR Y METODOS A UTILIZAR

CONTRA INSECTOS VOLADORES EN EL INTERIOR (MOSCAS Y MOSQUITOS) SE REALIZARÁN SERVICIOS DE FUMIGACION A BASE DE ASPERSION MECANICA Y ELECTRICA EN BANDEO Y FOCALIZADO CON UNA BOMBA MANUAL A BASE DE ESPREA TRIJET 800067 ABANICO, ABARCANDO 10 CENTIMETROS DE PARED Y PISO, ESQUINAS, ANGULOS DE TECHO, BAÑOS, REGISTROS, BOTES SE SEGURIDAD EXTERIOR, PARA EL CONTROL DE INSECTOS.

PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y ARACNIDOS (CUCARACHAS, ARAÑAS, CIEMPIES, COCHINILLAS, HORMIGAS Y PULGAS)
SE REALIZARÁN SERVICIOS DE FUMIGACION A BASE DE ASPERSION PERIMENTAL EN BANDEO Y FOCALIZADO CON UNA BOMBA
MANUAL A BASE DE ESPREA TRIJET 800067 ABANICO, ABARCANDO 10 CENTIMETROS DE PARED Y PISO, ESQUINAS, ANGULOS DE
TECHO, BAÑOS, REGISTROS, BOTES DE BASURA, COLOCACION ESPOLVOREO CUCARACHICIDA, INYECCION DE DESALOJO, TAMPAS DE
GOMA Y APLICACIÓN DE GEL EN AREAS ESPECIFICAS.

PARA CONTROL DE ROEDORES: COLOCACION DE CEBOS SOLIDOS BIODEGRADABLES Y PARA USO URBANO COMO EL CERAL B PARAFINADOS EN LUGARES CON RASTRO E INSIDENCIA DE LOS MISMOS, ASI COMO LA COLOCACION DE TRAMPAS DE GOMA, POLVO RODENTICIDA, RODENTICIDA LIQUIDO CON COLOCACION DE BEBEDEROS Y TRATAMIENTO DE EXTERIORES CON COLOCACION DE CEBADEROS, SEGÚN DETERMINE EL TECNICO Y EN QUE AREAS, TODO CON LAS TECNICAS Y DOSIFICACIONES AUTORIZADAS POR COFEPRIS.

SE ENTREGARÁ UN PROGRAMA DE ROTACIÓN DE PRODUCTOS SEGÚN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA CENTRO.

SE ENTREGARÁ HOJA DE SEGURIDAD Y FICHAS TECNICAS DE LOS QUIMICOS A UTILIZAR, SE ENTREGARÁN LAYAOUT DE LOCALIZACION DE CEBADEROS Y LOS METODOS A UTILIZAR Y PRODUCTOS A EJEMPLAR SERAN DEPENDIENDO DE LA PLAGA Y AREA Y EL GRADO DE INFECTACION QUE SE TENGA.

SE HARAN FORMULACIONES EN PRESENCIA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO.

NUESTRO PERSONAL TIENE LA CAPACIDAD Y CERTIFICACION ADECUADA PARA LA APLICACIÓN DE LOS QUIMICOS, ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS E IDENTIFICADOS Y ACREDITADOS Y CUMPLEN CON LA CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS CONFORME A LA INFORMACION QUE SE DESCRIBE Y NUESTROS VEHICULOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONFORME A LA INFORMACION.

LOS QUÍMICOS QUE USAMOS SON PIRETROIDES DE USO URBANO Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y APLICADOS CON DOSIFICACIONES Y TECNICAS AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS, TENEMOS UNA ROTACION DE PRODUCTOS SE HARAN LAS FORMULACIONES EN PRESENCIA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO ENTREGAREMOS DATOS TECNICOS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS ASI COMO LOS LAYAOUT DE LOCALIZACION DE CEBADEROS Y LOS PRODUCTOS A UTILIZAR DEPENDE DE LA PLAGA Y EL GRADO DE INFECTACCION QUE SE TENGAN, CON COLOCACION DE POLVO ASPERSION REPELENTE Y TRATAMIENTO EXTERIOR EL CONTROL DE RASTREROS SE HARAN POR ASPERSION PERIMENTAL INYECCION DE DESALOJO ESPOLVOREO TRAMPEO Y COLOCACION DE CEBOS. EL CONTROL DE ROEDORES SE HARA CON CEBOS LIQUIDOS POLVOS O TRAMPEO DE GOMA Y SON ANTICUAGULANTES. EL CONTROL DE AVES SE HARAN CON REPELENTES.

INCLUYO RELACION DE PLAGUICIDAS, DE LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONSISTE EN DESINFECCION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION.



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86 Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal. E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

¿QUE ES CONTROL DE PLAGAS MAXI-FUM?

SOMOS UNA EMPRESA ESTABLECIDA CON 30 AÑOS DE EXPERIENCIA

TENEMOS LICENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD.

UTILIZAMOS PRODUCTOS AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS, E.P.A. O.M.S. Y AIB INTERNATIONAL.

CONTAMOS CON PERSONAL CAPACITADO, ASEGURADO (IMSS), INVESTIGADO Y **DEBIDAMENTE UNIFORMADO.**

CONTAMOS CON UN SEGURO DE PROTECCION A TERCEROS DE CIA. SEGUROS **BANORTE GENERALI**

EN CASO DE DAÑOS A SU PROPIEDAD IMPUTABLE A NOSOTROS.

ESTAMOS REGISTRADOS EN CAMARA DE COMERCIO, COPARMEX Y

NATIONAL PEST MANAGEMENT ASOCIATION

ASOCIACION NACIONAL DE CONROLADORES **DE PLAGAS**

ASOCIACION DE **EMPRESAS** CONTROLADORES DE PLAGAS

URBANAS

CONFEDERACION LATINOAMERICAN

A **DE CONTROL DE PLAGAS**

CONTAMOS CON CUATRO LINEAS TELEFONICAS, FAX Y CONTESTADORAS

ESTAMOS A SUS ÓRDENES LAS 24 hrs O POR INTERNET

info@maxifum.com

NUESTRO SERVICIO ESTA 100% GARANTIZADO



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86 Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal. E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

CONTAMOS CON LOS SIGUIENTES PERMISOS Y REGISTROS

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES MOC-850513-

2H3

CUENTA ESTATAL 04-39-01473

REGISTRO DEL I.M.S.S. N6-ELIMINADO 57

LIC. MUNICIPAL 21752

LIC. DE LA SECRETARIA DE SALUD 0214A-004

POLIZA DE SEGUROS A TERCEROS 2588

REG. DE LA CAM. DE COMERCIO 1236

REG. PEST CONT. ASOCIATION INT. 193052

REG. ASOC. NAL. DE CONT. DE PLAGAS 047

REG. ASOC. DE EMP. CONT. DE PLAGAS 001

AFILIADO A COPARMEX



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86 Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal. E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

MAXIFUM DE OCCIDENTE

CODIGO DE ETICA

MAXIFUM DE OCCIDENTE, somos una empresa enfocada a brindar servicios para el control y prevención de plagas urbanas, nuestro objetivo principal es asesorar y eliminar la existencia de cualquier tipo de plagas urbanas, en el comercio y la industria, así como la protección de su salud y la de su familia, evitando cualquier impacto al medio ambiente y previniendo a su vez pérdidas económicas como consecuencia de estas, claro todo esto siendo siempre amables con nuestro medio ambiente.

Mision

Comprometidos con la salud y satisfacción de la familia y la empresa mexicana, estando siempre a la vanguardia en la calidad de la capacitación de nuestro personal en inocuidad alimentaria e implementación de las mejores técnicas y productos para el control y prevención de plagas urbanas.

Valores

Siempre brindar un servicio amable y de alta calidad, mostrando competitividad sobre un mercado cambiante ante la necesidad de nuevos productos y técnicas de servicios siempre menos toxicas y de mayor residualidad, pasión por asegurar la satisfacción de nuestros clientes y mostrando compromiso de parte de todo el personal hacia el bienestar de la empresa y la sociedad.

Vision

Seguir operando dentro de los más altos estándares de profesionalismo, integridad y honradez. Orgullosos de las excelentes relaciones y confianza lograda y desarrolladas con los clientes y personal durante el transcurso de los 26 años de establecida nuestra empresa. En Maxifum aseguramos un servicio efectivo utilizando químicos de la más alta calidad y con los niveles de toxicidad más bajo del mercado.

Capacitación efectiva para controlar y cuidad la salud de nuestro personal y clientes sobre el manejo y aplicación de productos. El cliente y nuestro personal son las personas más importantes para nosotros y es vital la satisfacción del cliente durante el servicio y sobre los resultados, así como asegurar el mejor medio para la prevención de plagas, con los conocimientos adquiridos por su director a través de los 39 años de experiencia en el ramo.



Manuel Acuña N.- 157 S.H. Tel. 36 14 84 50 / 36 14 39 79 / 36 13 67 86 Fax. 36 13 67 86 C.P. 44280 Guadalajara, Jal. E-mail: info@maxifum.com www.maxifum.com

L.C.P. ISRAEL ARRONIZ ZAMUDIO

DIRECTOR

CURRICULUM:

Cuenta con 39 años de experiencia profesional en el ramo del control de plagas urbanas, 9 años trabajando para la empresa Rodex, S.A; 4 años en Maxifum y 27 en Maxifum de Occidente, S.A.

Contador público de la universidad la Salle de México D.F. Generación 64-69

Ex presidente y fundador de la Asociación de controladores de Plagas de Occidente, A.C. de 1987

Ex tesorero de la asociación nacional de controladores de plagas urbanas, A.C. en el periodo 92-94

Presidente fundador de la asociación de empresas controladoras de plagas urbanas, A.C: de 1994

Ex jefe y fundador de la sección especializada de controladores de plagas urbanas en la Cámara Nacional de comercio de Guadalajara durante 1999-2000

Ha asistido a convenciones nacionales e internacionales de controladores de plagas urbanas y a cursos internaciones de la Pest Control Association de los Estados Unidos, siendo socio de la misma

Estamos al día en los adelantos existentes tanto en materia prima como en equipo de aplicación, tenemos pláticas de capacitación con el personal cada tercer día, así como curso cada 30 días.

Nuestra empresa Maxifum de Occidente, S.A. la componen 3 elementos en servicio, 2 contables, 1 vendedor y 2 administrativos, contamos con 4 líneas telefónicas una contestadora automática, un fax y nuestra página de internet. www.maxifum.com

Fumigaciones Naturales® Licencia Sanitaria 0614A-024

Juan Sebastián Bach 4854-1 Tel 3560-5147 Cel 33-1043-2078

10 de abril del 2023

Alejandro Orozco

ITEI

Av. Ignacio L. Vallarta 1312, col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

Ofrecemos un servicio ÚNICO en el campo del control de plagas. A través de años de experiencia en el manejo de plagas en el ámbito comercial, residencial e industrial, hemos establecido un seguro, efectivo y conveniente sistema de control.

SISTEMA DE FUMIGACIONES NATURALES:

Nuestra dedicación por la seguridad de la humanidad y el medio ambiente más la selección de productos y métodos hacen de nuestro programa algo único en el mercado. Lejos de sacrificar la efectividad por lograr un tratamiento más seguro, hemos logrado mejora en el control de plagas en comparación con compañías convencionales.

A diferencia de las compañías convencionales, nosotros aplicamos en lugares estratégicos, productos SIN OLOR, DURADEROS y VIRTUALMENTE INOFENSIVOS para los humanos, sin sacrificar la efectividad. Cabe señalar que sólo usamos productos reconocidos. Una vez aplicados, trabajan 24 horas al día para erradicar la existencia y futuras infestaciones. Después de la aplicación inicial, nuestro tiempo será dedicado a la observación y análisis de efectividad, en base a prueba y error, estableceremos un programa de control de plagas duradero en lugar de solo aplicar regularmente pesticidas en sus instalaciones.

La conveniencia de nuestro servicio es apreciada por nuestros clientes ya que SIN tener que dejar la casa o edificio, SIN olores desagradables ni interrupción de sus actividades cotidianas.

Su satisfacción es nuestro principal objetivo. Disponemos de horarios accesibles y SIN ninguna preparación especial por parte de Usted para que lo podamos visitar.

Fumigaciones Naturales®

Licencia Sanitaria 0614A-024

Juan Sebastián Bach 4854-1 Tel 3560-5147 Cel 33-1043-2078

10 de abril del 2023

PLAGAS A CONTROLAR

Arañas, Cucarachas, Hormigas, Tijerillas, Alacranes, Grillos y otros rastreros. Los mosquitos y otros voladores se controlan, pero no hay garantía de eliminación, se combaten en las zonas donde se esconden o suelen anidar para bajar población. Usamos trampas de luz para control de estos, los equipos se cotizan por separado.

MÉTODO Y PRODUCTOS

Desinsectización con bomba manual, por medio de aspersión con piretrina y/o piretroides de TERCERA GENERACIÓN ECOLÓGICOS SIN OLOR, LARGA DURACIÓN, muy seguro para la salud de las personas, producto que no es corrosivo y no mancha, aplicamos el producto en grietas o rendijas donde los bichos se esconden, así como superficies que usan de paso, anidación y accesos.

Espolvoreado manual para la aplicación de talco (99% ácido bórico) en grietas o rendijas para corregir o prevenir infestaciones, como mencionamos anteriormente, es donde los bichos anidan o se esconden. Aplicación de gel cucarachicida industrial en zonas donde se esconden y anidan.

En caso de ser necesario, desratización mediante la colocación de cebos anticoagulantes, que son puestos en estaciones de control ancladas, con su señalización de ubicación para brindarles seguridad y resultados, los equipos se cotizan por separado.

Todos los productos son aprobados por COFEPRIS y la Secretaria de Salud.

Servicio a sus domicilios: Av. Vallarta 1312, col. Americana y Privada Frías

Calvillo 1528ª, col. San Miguel de Mezquitán, Guadalajara, Jal.

Nº	NOMBRE	CANT	P.U.	TOTAL
1	Servicio periódico.	1	\$2,750.00	\$2,750.00
2	Cebadero	2	\$650.00	\$1,300.00

Nuestros precios son más el I.V.A. correspondiente. Este presupuesto es válido hasta por treinta días a partir de esta fecha.

Atentamente

N1-ELIMINADO 1

"Fumigaciones Naturales"



FECHA: 10 DE ABRIL DE 2023

Nombre Empresa: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

Dom: Av. Vallarta # 1312

Entre Emerson y Colonias Col. Americana

Teléfono: 36305745 ext 1608

AT'N. SR. ALEJANDRO OROZCO

Por medio del presente pongo a su amable consideración el Presupuesto que con gusto hemos elaborado para el Control de Plagas en sus instalaciones en oficinas y bodega de archivo.

AREAS: OFICINAS
-----1ER. PISO-----
1 SALON DE PLENO
16 OFICINAS
1 COCINA COMEDOR
2 BAÑOS
-----2DO. PISO-----8 OFICINAS
1 SALA DE JUNTAS CON BAÑO
2 BAÑOS CHICOS

AREAS: BODEGA ARCHIVO
-----1ER. PISO----EXPLANADA
1 OFICINA
1 BAÑO
-----2DO. PISO----2 OFICINAS
1 BAÑO
1 PATIO

Control de Plagas: RASTREROS Y ROEDORES

ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 366 NTE. S. HIDALGO GUADALAJARA, JAL. TEL. 3825-3093 3825-1195 3124-0505 FAX. 3825-6871 C.P. 44200 CEL (044 33) 3170 9392 E-MAIL: sanangelgud@prodigy.net.mx



TECNICAS DE APLICACIÓN:

Se realizo una inspección para determinar los nidos o áreas con problema, se procederá a realizar la aplicación de insecticida con equipo de aspersión, (bandeo), para el control de FAUNA NOCIVA. Los productos que se aplicaran serán con poder residual, ligueros de olor ya que son ecológicos sin daños para el ser humano. Para el control de roedores se aplicaran cebos con anticoagulantes de la sangre y se pueden aplicar a cualquier hora del día.

HOJA #2

EL COSTO POR SERVICIO REALIZADO DE FUMIGACIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE: \$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) + I.V.A.

Es norma de nuestra Empresa efectuar los servicios con productos químicos de alta calidad, equipo y personal altamente capacitado.

En espera de sus noticias positivas para el inicio de los trabajos, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e Fumigación y Control de Plagas San Angel, S.A. DE C.V.

N4-ELIMINADO 1

Representante Legal

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el número de seguridad social, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

 LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."